

## Venezuela en el comercio internacional y frente al desarrollo sustentable\*

Morillo Moreno, Marysela Coromoto\*\*

### Resumen

Venezuela pese a los innumerables dotes naturales no ha podido alcanzar el anhelado desarrollo, tampoco el bienestar de todos sus habitantes, en parte porque sus acciones y prácticas económicas no se han fundamentado en el desarrollo sustentable, su comercio exterior se limita a la exportación de materias primas básicas sin mucho valor agregado cuya explotación intensiva incrementa la vulnerabilidad ecológica irreversible. En el presente trabajo se analiza la economía venezolana en el marco del desarrollo sustentable, vinculando su participación en el comercio exterior con el desarrollo sustentable. Se recomienda la urgente reducción de la dependencia petrolera, la diversificación económica y de exportaciones, para participar en el comercio internacional de forma dinámica con productos de alto valor agregado. El reto son los procesos de liberalización comercial y mundialización que promueva la sustentabilidad ecológica y el desarrollo humano equitativo, integrando mundialmente las políticas ecológicas y comerciales, dado que el comercio internacional no necesariamente eleva la calidad de vida y la salud del planeta, por el contrario, todo depende del uso eficiente de los recursos para crear riquezas en concordancia con la protección del medio ambiente.

**Palabras clave:** Venezuela, desarrollo sustentable, comercio exterior, petróleo.

### *Venezuela: International Commerce and the Challenge of Sustainable Growth*

### Abstract

In spite of its innumerable natural resources, Venezuela has not been able to reach its desired development, nor the well-being of all its inhabitants, partly because its economic practices and actions have not been based on sustainable growth, and its exportation is limited to raw materials without aggregate value, and the exploitation of which is increasing its irreversible ecological vulnerability. This paper analyzes the Venezuelan economy within the framework of sustainable growth, linking its external economic commerce to sustainable growth. An urgent reduction in oil dependency and the diversification of the economy and exports are urgently recommended in order to participate in international commerce dynamically with products of high

Recibido: 05 – 11 – 28 • Aceptado: 06 – 11 – 02

\* Resultado Parcial de trabajo de investigación presentado por la autora en la asignatura “Lo Local en el Orden Económico internacional. La Alternativa Sostenible” del Programa Cooperativo del Doctorado “Formación, Empleo y Desarrollo Regional” entre la Universidad de La Laguna (ULL) de España y la Universidad de Los Andes (ULA) de Venezuela.

\*\* Profesora Agregada de la FACES de la Universidad de Los Andes. Adscrita al Departamento de Contabilidad y Finanzas. Escuela de Administración y Contaduría Pública. Coordinadora de la Línea de Investigación Las Ciencias Contables y Financieras del CIDE. E-mail: morellon@ula.ve

aggregate value. The challenges are the processes of commercial liberalization on a world-wide level which promotes ecological sustainability, and balanced human development, integrated on a world level with ecological and commercial policies, since international commerce does not automatically elevate the quality of human life and the health of the planet. On the contrary, everything depends on the efficient use of resources to create wealth in concordance with the protection of the environment.

**Key words:** Venezuela, sustainable growth, external commerce, oil.

## **Introducción**

Venezuela ha sido dotada generosamente por la naturaleza, con frecuencia es calificada por viajeros, geógrafos y economistas como tierra de gracia, por cuanto es difícil que haya sobre la tierra una nación en la que coincidan con mayor abundancia los minerales, recursos energéticos, agua y otros. Estas condiciones naturales han conferido a Venezuela una posición estratégica mundial, especialmente continental. Pese a los grandes dotes otorgados por la naturaleza, Venezuela no es un modelo de prosperidad, este potencial ha sido escasamente aprovechado, por cuanto sus habitantes no han alcanzado un nivel de calidad de vida coherente con la riqueza natural, lo que se endosa en gran parte a la actividad petrolera la cual ha postergado la importancia de otras actividades productivas.

Según Ugalde y otros (2004), los niveles de pobreza para el año 1978 alcanzaban el 25% de los hogares venezolanos, pero para el 2001 alcanzan el 60%, mientras que la pobreza crítica durante el mismo período paso del 10% al 30%; este aumento de la pobreza no sólo está relacionado con las condiciones del mercado laboral sino también con las condiciones sanitarias y ambientales de la población.

Venezuela no ha podido alcanzar el anhelado desarrollo, tampoco el bienestar de todos sus habitantes, pues siempre sus objetivos y caminos locales trazados han estado ensombrecidos por incongruencias estimuladas

por situaciones e intereses internacionales, y porque sus acciones y prácticas económicas no se han fundamentado en el desarrollo sustentable o pensando en el bienestar de generaciones futuras; y al igual que otros países no desarrollados, su comercio exterior se limita a la exportación de materias primas con poco valor agregado, cuya explotación intensiva incrementa la vulnerabilidad de la biodiversidad de sus riquezas naturales por el avance de los daños ecológicos irreversibles.

Por lo anterior, el presente trabajo tiene por objetivo analizar la economía venezolana, como exportador petrolero, en el marco del desarrollo sustentable mediante la recapitulación de acciones, medidas, y políticas, históricas y actuales, tomadas en el sistema capitalista, en el cual ha funcionado durante décadas, con miras a realizar algunas reflexiones sobre las salidas a los interminables problemas actuales.

## **1. El desarrollo sustentable (1) (DS)**

El concepto sustentable hace referencia a la permanencia y mantenimiento de la situación actual a lo largo del tiempo; en carácter estrictamente ecológico es la capacidad de un sistema (ecosistema) de mantener constante su estado en el tiempo, a través del mantenimiento invariable de los parámetros del volumen, tasas de cambio y circulación, ya sea fluctuando cíclicamente en torno a valores promedios (Glígo, 2001). En materia de **DS** para los años 90 se iniciaron grandes cambios

en la agenda internacional, en la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (*Cumbre de la Tierra y Cumbre de Río*), celebrada en Río de Janeiro en 1992, pues en la misma se crearon las bases para la nueva visión mundial del DS y de las convenciones globales (CEPAL, 2001), y donde la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo presentó el concepto del DS, buscando según el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral de la OEA, la asociación íntima entre la actividad económica y la naturaleza.

En el marco del DS, el desarrollo es aquel que permite mantener el equilibrio entre el crecimiento económico, el desarrollo social y la conservación del patrimonio natural incluidos los recursos biológicos, se perfila, como uno de los más grandes retos a los que se enfrentan no solo las economías sino las sociedades en general. El DS requiere, en primera instancia, que las personas puedan tener acceso a la satisfacción de sus necesidades básicas; para lograr paulatinamente la satisfacción de necesidades que vayan más allá de las metas materiales y que permitan el integral y pleno desarrollo de la persona. En torno a este difuso y significativo concepto existen muchos planteamientos hacia la necesidad de cambiar los patrones de desarrollo imperantes, pues es imposible continuar con un modelo de desarrollo fundamentado en la creencia del progreso material ilimitado a través del crecimiento económico y el desarrollo tecnológico (Mercado y Testa, 2003).

Según CEPAL (2001), el DS implica tres ópticas: *ecológica* (desarrollo compatible con el mantenimiento de los procesos ecológicos, la diversidad biológica y los recursos biológicos); *social y cultural* (desarrollo que aumenta el control de los hombres sobre sus vidas, compatible con la cultura y los valores de

las personas afectadas, mantiene y fortalece la identidad comunitaria); y *económica* (desarrollo económicamente eficiente, los recursos son gestionados para su conservación).

A más de 10 años de la Cumbre de Río, cuando toda la región de América Latina y el Caribe (gobiernos nacionales sino también por muchas organizaciones civiles, empresariales y centros de investigación) asumió con entusiasmo los compromisos de la Cumbre en 1992 y puso en marcha medidas para el cumplimiento de las medidas para aplicar la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente, el Desarrollo y el Programa 21; los logros y esfuerzos del mismo siguen siendo insuficientes, pues son muchos los pasos y desafíos pendientes (CEPAL, 2001), uno de ellos es continuar con la incorporación de actividades económicas importantes y que han estado regidas por esquemas tradicionales insostenibles.

Según numerosos investigadores, como García Hurtado, García y Mansilla citados por Gligo (2001), la preocupación por la problemática ecológica a todos los ámbitos es reciente; poderosos grupos, sectores y centros de decisión se han preocupado probablemente porque se sienten amenazados por la paulatina degradación de los recursos naturales. La falta de respuesta y el escaso tratamiento del tema ambiental de la teoría económica clásica y neoclásica motivaron a cuestionar dichas teorías y a plantear algunos complementos y modificaciones, pues muchos cambios del entorno físico que sobrepasan los límites de la irreversibilidad no necesariamente tienen manifestaciones económicas correspondientes, lo cual preocupa a los análisis clásicos. De dicha preocupación no debe estar exenta el comercio internacional pues el mismo según Castilla (2005) es aplicable a toda actividad económica. Pasar del concepto del DS al del comercio internacional, no es una exageración sino

una necesidad, pues significa incorporar la relación sociedad–naturaleza–desarrollo, a los tradicionales elementos (tecnológicos y financieros).

## **2. Comercio internacional y desarrollo sustentable**

A continuación se vinculará el comercio internacional y el desarrollo sustentable (DS) para luego abordar el caso venezolano en el marco del comercio internacional. Anteriormente, cuando se pensaba en la apertura económica comercial se esperaba el incremento de la producción de bienes y servicios con el uso intensivo de recursos naturales para la maximización de beneficios, y luego con la riqueza generada se protegería el ambiente. Es decir, existe una situación inicial con un nivel económico y de conciencia ambiental precaria, donde lo importante es satisfacer las necesidades humanas más urgentes, esperando que el crecimiento económico eleve la conciencia pública sobre el deterioro del ambiente para luego imponer regulaciones ambientales.

Pero en realidad lo anterior tiene serias debilidades porque en la medida que la productividad crece se hacen más evidentes los costos sociales de las incidencias ambientales negativas (IICA, 1996), inclusive antes de haberse alcanzado el bienestar económico, y porque muchos de los daños de la actividad económica indiscriminada son irreversibles aún luego de mucho tiempo. Por otra parte el bienestar de una población no solo se mide por la cantidad de bienes y servicios alcanzados sino por otros aspectos de calidad de vida (disponibilidad de agua y aire no contaminado, paisajes, esparcimiento, y menores índices y riesgos de contraer enfermedades por contaminación ambiental).

Pasar de una economía protegida a la apertura de mercados, aún sin el crecimiento económico, con solo la extracción de recursos naturales a gran escala para la exportación conllevaría impactos ambientales; puesto que el libre comercio tiende a especializar y reorganizar la estructura productiva de acuerdo con las ventajas comparativas, basadas en la explotación de recursos de mayor abundancia de la nación que internalizan costos ambientales elevados; entonces es así como hay un riesgo detrás de la competitividad comercial del deterioro de recursos naturales (IICA, 1996). Desde luego, también es importante advertir que, en los regímenes comerciales cerrados o proteccionistas igualmente se generan impactos negativos al ambiente, por ejemplo, los países con pocas ventajas comparativas en cuanto a condiciones agroecológicas para producir ciertos bienes agropecuarios estimulan el uso indiscriminado de fertilizantes y agroquímicos, en lugar de importar productos elaborados en otros lugares en condiciones más favorables.

Sin embargo, Reed (1996) señala que, existen impactos ambientales negativos cuando existen regímenes comerciales totalmente liberalizados, por desestimular la internacionalización de costos ambientales, pues en la lógica de las ventajas competitivas los productores en su afán por reducir costos y disfrutar de ventajas frente a sus competidores internacionales tienden a no considerar sus costos ambientales asociados a su proceso productivo y a sus productos, sin considerar que dichos costos serán asumidos por todos los participantes del comercio exterior, pues los estragos ambientales es un problema global que terminará por limitar y destruir a todo el sistema económico y comercial.

las ventajas comparativas basadas en los recursos naturales se atribuye en los países en desarrollo a la supuesta abundancia de éstos...en muchos casos se basan en la no internalización de costos ambientales de los procesos extractivos de recursos naturales que podría perjudicar la calidad ambiental...intensificando las actividades ligadas al aprovechamiento de recursos naturales (IICA, 1996, 22) (2).

Sin embargo, la valorización del impacto ambiental y la consideración de dicho costo no resuelve el problema, pues se reduciría a pagar o comprar un permiso para realizar una actividad, de la cual no se conoce certeramente sus efectos ambientales en el largo plazo, con cuyos ingresos adicionales por vía impuestos o precios altos de las importaciones no compensarían los efectos irreversibles e irrecuperables de la degradación ambiental (Castilla, 2005).

También las políticas comerciales de países en desarrollo de África, Asia y Latinoamérica, refuerzan a las exportaciones no tradicionales con la modernización del sector agrícola, y aunque muchos analistas reconozcan beneficios económicos de corto plazo también señalan un alto costo ambiental. Para el Instituto para la Cooperación en la Agricultura (IICA) existe una contradicción entre la promoción a las exportaciones no tradicionales en América Latina con tendencia a la sobreexplotación de los recursos naturales y la conservación de los mismos, traducida en la contradicción entre políticas y objetivos; por una parte se otorgan incentivos para el uso intensivo de recursos naturales y por otro lado se promueve la política de conservación del medio ambiente y los recursos naturales (3).

Esta contradicción existe gracias a la urgencia de las necesidades de corto plazo de la economía subdesarrolladas, por ello se le adjudica parte de la responsabilidad del deterioro ambiental a los países pobres. Esta contradicción entre políticas y objetivos también parece estar en las actividades de organismos multilaterales (Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo), pues financian préstamos para ajustes estructurales condicionados a la instrumentación de políticas de liberación económica, y aunque ambos organismos expresen su preocupación por los problemas ambientales, está claro que la primera prioridad es lograr precios correctos y las evaluaciones ambientales de las actividades financiadas pareciera un intento por salvar las apariencias (Reed, 1996).

Otro efecto negativo del comercio internacional sobre el ambiente, es el aumento del tráfico transfronterizo de materiales y productos potencialmente dañinos al ambiente, y la migración de industrias contaminantes, dado que la integración económica no sólo es el intenso flujo de bienes y servicios sino de flujo de capitales, que aumenta la probabilidad de desplazamiento de las industriales hacia países menos fiscalizados y regulados ambientalmente: "paraísos de contaminación" (IICA, 1996), tal es el caso de los derrames causados en las costas venezolanas por los buques transnacionales que con frecuencia violan los convenios y medidas en relación a la limpieza, deslastramiento y prevención de accidentes (Mieres, 1999).

Por lo anterior, la preocupación al nivel global por el deterioro ambiental ha ejercido gran influencia en las políticas liberadoras y de intercambio comercial que fuerzan los acuerdos comerciales y políticos a la conser-

vación del medio ambiente. Actualmente en los acuerdos comerciales internacionales se presentan medidas que intentan mejorar la calidad de los productos y procesos, para conservación del ambiente, que pueden clasificarse en barreras no arancelarias (4) aplicadas a los productos y barreras no arancelarias aplicadas a los procesos y otro tipo de medidas que intentan frenar los subsidios ecológicos ilegítimos (dumping ecológico) y las migraciones de industrias contaminantes.

Para Giacalone (1997) durante la Ronda de Uruguay en 1996, se observa la tendencia de los países industrializados hacia las normativas ambientales fitosanitarias, normas técnicas, entre otras, reemplazando exitosamente a las medidas proteccionistas. Estas regulaciones inciden de forma negativa en el comercio internacional, sin embargo en términos de bienestar social el efecto puede ser positivo, por ello se debe revisar si realmente estas medidas se trazan por razones ambientales o como proteccionismo encubierto. Cualquiera sea su finalidad, según el IICA (1996), las consideraciones y regulaciones ambientales de la actividad económica nacional inciden en el comercio internacional, por tres vías: 1) altos costos de los productores al cumplir con regulaciones ambientales afectan el precio del producto y su competitividad externa; 2) las regulaciones y estándares ambientales pueden imponer dificultades a los exportadores; 3) la decisión de localización de inversiones puede afectarse.

Según el IICA (1996), existen posiciones en favor de la apertura económica como impulso a la preservación del ambiente. La apertura comercial puede acelerar la difusión y adopción de tecnologías más limpias y eficientes de energía y recursos naturales, a través de la inversión extranjera directa; según estudios realizados las economías abiertas a la

inversión extranjera la difusión de la tecnología limpia ha progresado mucho más que en las cerradas, porque muchas veces la tecnología utilizada por las multinacionales son más modernas y menos contaminantes de las usadas por las empresas locales, y porque las economías cerradas están protegiendo principalmente a industrias intensivas en capital y no al ambiente.

El comercio internacional podría impulsar, en muchos casos obliga, a los productores nacionales a incorporar tecnología ambientalmente apropiadas y asegurar competitividad en el mercado nacional e internacional. Igualmente, para Gómez-Lobo (1992), la reducción de aranceles posibilita el incremento del valor agregado de los productos exportados, pues generalmente los aranceles aplicados a muchos productos elaborados en países en desarrollo son significativamente más altos que los aplicados a las materias primas sin elaboración, lo cual obstaculiza la exportación de productos menos intensivos en recursos naturales y de mayor valor agregado desde los países en desarrollo hacia los desarrollados; entonces mediante la reducción de estos aranceles se podría aliviar la presión sobre los recursos naturales y se tornaría más viable la colocación de productos con mayor valor agregado procedentes de los países en desarrollo.

Por último, desde el ángulo de los aperturistas al comercio exterior, los impactos negativos al ambiente imputados a una política de apertura comercial, son en realidad una consecuencia de falta de política nacional de ambiente (regulaciones y otras medidas) por lo que en la apertura comercial no deben imponerse solo regulaciones al intercambio comercial por razones ambientales, sino también asegurarse de la vigencia y cumplimiento de la política ambiental interna, pues las regulaciones ambientales domésticas son más efi-

cientes en la protección ambiental que las restricciones impuestas a productos provenientes de otros países con estándares ambientales más relajados; sin embargo hace falta ambas (política ambiental interna y políticas ambientales-comerciales) pues los daños ambientales se generan y son percibidos por el país importador y el exportador.

### **2.1. Protección al ambiente y competitividad internacional**

Cuando se compara la competitividad de diversos países, algunos como EEUU denuncian el “*Dumping ecológico*” de algunos países orientales (China e India) los cuales ahorran costo tecnológico para mitigar daños ambientales o para cumplir con las normas establecidas para la industria norteamericana, razón por la cual éstas últimas pierden competitividad internacional en el corto plazo.

Sin embargo, aún cuando las disposiciones vigentes de la Organización Mundial de Comercio establece que los requerimientos ambientales no deben ser barreras para cancelarlas más allá de lo establecido en las legislaciones ambientales de cada país, algunos países desarrollados presionan a los países en desarrollo para que instrumenten regulaciones ambientales, a través de normativas de adscripción voluntarias, acuerdos de negociación de mercados verdes, sellos o certificaciones ambientales, e impuestos transfronterizos y evitar el *dumping ecológico*. Una de éstas normas son las ISO 14000, desarrollado por la Organización Internacional para la Estandarización, las cuales incorporan criterios rigurosos universales de salvaguarda del ambiente aplicables a todos los sectores (Mercado y Testa, 2003).

Con los avances tecnológicos los exportadores pueden diferenciarse en el mercado internacional a través de dos tipos de innovacio-

nes ambientales; la primera es la introducción de tecnologías de control de la contaminación, y mejoras en los procesos destinadas a reducir el impacto ambiental (5); la segunda en el desarrollo de productos y/o servicios menos contaminantes (6) (Mercado y Testa, 2003); por cuanto la contaminación generada es vista en el mercado como ineficiencia y, por el contrario, dedicarse a la reducción de la contaminación es positivo para el desempeño competitivo de la empresa (Porter y Van, 1995).

Estas innovaciones son cada vez más percibidas y valoradas por los usuarios de los países desarrollados y un creciente número en los países en desarrollo, pues según Atristain y Alvarez (1998) los problemas ambientales también han tenido gran relevancia para la comunidad de los negocios gracias a la aceptación del consumidor, los cuales se muestran más preocupados por su salud y por la calidad de vida en el planeta. Un ejemplo de ello lo cita el IICA (1996), es la industria automotriz de EEUU cuando innova para competir con los autos japoneses, eficientes en el consumo de combustibles. Sin embargo, el hecho de que aún pequeñas y medianas empresas continúen percibiendo la innovación ambiental como un gasto y no como inversión, y que muchos consumidores no posean educación ambiental, ha conducido al crecimiento del marco legal doméstico en los países.

### **2.2. Otros vínculos entre comercio internacional y DS**

Para el enfoque del DS es necesario que la apertura de mercados evite la destrucción indiscriminada del ambiente, permitiendo a la vez la reconversión productiva efectiva y preservar la capacidad instalada de cada país; es necesario perfeccionar los mercados para mejorar los niveles de productividad atendiendo a la: capacitación laboral, conservación del

ambiente, infraestructura e innovación tecnológica (IICA, 1996).

Hasta ahora se ha vinculado el comercio internacional y el DS desde la perspectiva ecológica; sin embargo, desde la perspectiva económica el enfoque del DS también se vincula al desenvolvimiento internacional por la aplicación indiscriminada del principio de las ventajas comparativas, dado que el DS, según CEPAL (2001), implica tres posiciones: *ecológico* (desarrollo compatible con el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los recursos biológicos); *social y cultural* (desarrollo que aumente el control de los hombres sobre sus propias vidas, compatible con la cultura y valores de las personas afectadas, y mantenga y fortalezca la identidad de la comunidad); y *económico* (desarrollo económicamente eficiente y los recursos son gestionados para su conservación).

Según Mankiw (2002), existe un argumento importante para el proteccionismo interno, o restricción al comercio exterior, como lo es la soberanía nacional en el cual se debe proteger a ciertas industrias por razones de seguridad; pero hay posiciones en contra del proteccionismo fundamentados en las ventajas competitivas, donde las estructuras productivas del país deben ser desplazadas hacia los rubros donde es más conveniente la producción en función de costos y precios, de tal manera que los habitantes de la nación obtendrían mayor cantidad de bienes y servicios a mejores precios, algunos por autoabastecimiento (hidrocarburos en Venezuela) y otros por importaciones a precios más bajos que de ser auto-producidos.

Según esta postura un país no puede limitarse a producir solo aquel producto en el cual goza de ventaja internacional, porque estaría arriesgando la satisfacción de necesida-

des de las generaciones futuras dada la fuerte dependencia hacia las importaciones de muchos bienes y servicios, causando hasta la dependencia agroalimentaria. Es estratégicamente inconveniente la dedicación de todo el esfuerzo y especialización hacia solo una actividad, a expensas de la dependencia a conflictos, circunstancias, coyunturas, y hasta de voluntades internacionales. En otras ocasiones, la especialización en determinados sectores genera debilidad en otras, de difícil reactivación para satisfacer al menos la demanda nacional. Un caso evidente es el venezolano, cuya economía depende altamente de la exportación petrolera que financia el gasto público, con infructuosos programas para la reactivación de otros sectores.

### **2.3. Algunos acuerdos ambientales en el comercio exterior venezolano**

Según Gutiérrez (2002) el regionalismo presenta diferencias en su estructura y alcances, pues muchos de los acuerdos incorporan nuevos temas y lejos de referirse solo a aspectos comerciales incorporan medidas sanitarias y ambientales. Uno de estos casos donde participa Venezuela se dio en la Ronda de Uruguay del Acuerdo General de Tarifas y Comercio (GATT). El GATT es una de las iniciativas más importantes de régimen de comercio a favor de la liberalización de los intercambios internacionales y de eliminación de restricciones al libre comercio, creado en 1948, con miembros de la mayoría de países no comunistas (Mochón, 1992) y tiene como principio básico la no discriminación en el comercio internacional, donde solo se permite anteponer objetivos de salud pública, seguridad o conservación de recursos naturales cuando se pueda comprobar que no sean pretexto para limitar la competencia extranjera, y donde dichas medidas sean aplicadas tanto al

productos de consumo nacional como a los de importación.

Entre las notificaciones (medidas comerciales adoptadas con fines de protección del ambiente) signatarios efectuadas por el GATT se encuentran agrupadas por tipo de preocupación ambiental y por productos a los que aplica, donde se especifican los niveles permitidos, entre ellas destacan: 1) Contaminación del aire, por emisiones de gases de escape, incluyendo el uso de gasolina sin plomo, otros combustibles, y contenido de azufre de los combustibles. 2) Emisiones de ruido en vehículos automotores, embarcaciones, aeronaves, herramientas, maquinarias, y aparatos electrodomésticos. 3) Contaminación de agua, especialmente por detergentes, pinturas marinas, sustancias químicas, y alimentos de piscicultura marina. 4) Sustancias peligrosas y dañinas a la capa de ozono, CFC y halones. 5) Fenilos ploriclorados (PCP, PCB y PCT). 6) Abono, plaguicidas, insecticidas, fumigaciones y equipo para la utilización de estos. 7) Metales pesados, mercurio y cadmio, CV y cloro. 8) Otras sustancias químicas, productos tóxicos y preparados peligrosos, amianto y productos afines. 9) Reaprovechamiento y eliminación de desechos, con inclusión de pilas y acumuladores. 10) Transporte de productos peligrosos. Y 11) Radiaciones (IICA, 1996).

Otro ejemplo de estos acuerdos en el comercio bilateral, lo tiene Venezuela y Colombia para tratar y evitar las consecuencias ambientales de sus relaciones comerciales, y de los desastres ecológicos que se generan en sus fronteras. En la oportunidad del encuentro presidencial entre ambos países, en abril del 2003, se trataron temas de vital importancia entre los que destacan: la atención y conservación de las cuencas binacionales, dando prioridad a la cuenca del río Catatumbo; la atención, prevención y reparación de daños am-

bientales ocasionados por derrames de hidrocarburos provenientes del territorio colombiano, así como otros temas vinculados a la conservación del medio ambiente en las zonas fronterizas. En este encuentro se dio impulso decisivo a los mecanismos técnicos: se procedió a crear la Comisión Técnica Binacional para el estudio de las cuencas hidrográficas de uso común, y se limpió toda la cuenca de los desechos de hidrocarburos y se reforestó la zona, ambas actividades fueron financiadas por la industria petrolera de ambos países (Prensa MRE, 2005).

En otro encuentro entre Venezuela y Colombia, en Cartagena en noviembre de 2004 se firmó una Declaración Conjunta que recoge el resultado de las reuniones de trabajo sostenidas en torno a cuatro grandes áreas de interés bilateral: Salud y Educación; Infraestructura e Integración Energética; Comercio y Agricultura; Medio Ambiente y Desarrollo Endógeno. La nueva agenda bilateral denota el compromiso de ambos gobiernos con el desarrollo y la justicia social, en el plano nacional y regional (MRE, 2005).

En el Acuerdo de Cartagena, conformado por los gobiernos de Bolivia, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela, (países miembros del Comunidad Andina de Naciones -CAN-), también aparecen acuerdos para la preservación del ambiente en el marco de relaciones comerciales. En este Acuerdo, inspirado en la Declaración de Bogotá y en la de los Presidentes de América, se propone avanzar hacia la formación de una comunidad subregional andina, con el fin de disminuir la vulnerabilidad externa, mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional, y reducir las diferencias de desarrollo.

En el Artículo 3 de la *Codificación del Acuerdo de Integración Subregional Andino*

se expresa que para alcanzar los objetivos se emplearán una serie de mecanismos y medidas de cooperación económica y social para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente; y programas de desarrollo social. Igualmente en el Capítulo V, referido al Programa de Liberación se establecen la eliminación de los gravámenes y restricciones de todo orden que incidan en la importación de productos de cualquier país miembro, no estando comprendidas la adopción y cumplimiento de medidas destinadas a la exportación, utilización y consumo de materiales nucleares, productos radiactivos o cualquier otro material para el desarrollo o aprovechamiento de energía nuclear, y la aplicación de leyes y reglamentos para la protección de la vida y salud de personas, animales y vegetales (MRE, 2005<sup>a</sup>).

Recientemente en una reunión intergubernamental, a la que asisten países con importantes extensiones de bosques (Brasil, Panamá, Chile, Colombia, Nicaragua, Uruguay, Estados Unidos, Cuba, El Salvador, Paraguay y Venezuela), se buscó la manera de detener la reducción de bosques, acentuada en las zonas tropicales, se discutió sobre la necesidad de elaborar una nueva Convención sobre los Bosques que permita preservar estas áreas y establecer su valor económico real, de especial importancia para los países pobres (7). Pues el valor económico de los bosques está subestimado, con un cobro inferior de impuestos y de derechos de canon, lo cual favorece los abusos en la explotación forestal, así como el desarrollo de actividades ilegales (8).

Durante la reunión se evaluó también la aplicación de los principios adoptados en la Reunión de Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro, en 1992. Otro de los asuntos a discutir se relaciona con los problemas que afrontan los países en desarrollo -con pocos recursos y

capacidades- para reunir los datos sobre el valor de sus recursos y productos forestales (MARN, 2005). Muchos otros programas y actividades se realizan actualmente en Venezuela en el marco del DS, de forma interna y en relación con socios comerciales.

### **3. La industria petrolera venezolana y el ambiente**

El violento desarrollo de la explotación petrolera, se refleja en Venezuela con gran impacto ecológico afectando en todos los aspectos a la sociedad. En este sentido el problema no solo reside en el uso de la naturaleza para asegurar el desarrollo, sino también en el destino y uso que se le ha dado a la riqueza proveniente de dicha explotación.

A inicios de la era de la explotación petrolera el principal impacto lo recibe el Lago de Maracaibo, ubicado al occidente de Venezuela; sobre éste se ubicaron numerosas torres de perforación y extracción de petróleo, causando contaminación de sus aguas producto de los derrames y desechos de la industria y de los numerosos asentamientos deformados por la miseria alrededor del mismo, dada la demanda de mano de obra. Estas industrias petroleras solo se movían por el afán de lucro y por el poder incontrolado que tenían las transnacionales de la época, sin considerar las lesiones que causaban, “*No existió freno alguno para la acción devastadora ambiental ejercida por las filiales de la Royal Dutch Shell y de la Standard Oil*” (Mieres, 1999, 301).

Por otra parte la agricultura de los sitios vecinos al asentamiento industrial fue devastada dado el requerimiento de fuerza de trabajo que atraía a los modestamente asalariados campesinos de la Venezuela semi-feudal. También el paisaje rural sufrió enormes cambios a parte de la dispersión del hábitat rural,

lo cual no llegó a las zonas montañosas de los Andes venezolanos. El éxodo campesino aumentó la presión en las nacientes urbes no planificadas, hasta ahora las cifras de concentración urbana evidencian el proceso de destrucción sufrido por el ambiente y por la calidad de vida de la población venezolana (9). No obstante, este desequilibrio se debe también a las emigraciones europeas y latinas que buscaban una mejor calidad de vida en la riqueza petrolera, y por guerras en otros países (Salcedo-Bastardo, 1992).

Según Mieres (1999), no fue sino hasta la década de los años 70 con la nacionalización del petróleo, cuando cesaron en buena parte los abusos cometidos contra el ambiente. Pues los gobiernos de las décadas anteriores (la dictadura de Gómez, Pérez Jiménez, y los gobiernos de Medina, entre otros) daban amplias facultades a las industrias transnacionales para explotar petróleo sin ninguna limitación (10), sobre la falsa y equivocada idea de que Venezuela tenía recursos “renovables” en abundancia (agua, aire, suelo, petróleo). A partir de la nacionalización del petróleo

todas las empresas filiales de Petróleos de Venezuela han dotado a sus estructuras de políticas e instrumentos para la protección del ambiente, tanto en el ejercicio...industrial y marítimo como de prevención y control de contaminación. En caso del aire, la industria reutiliza el 98% del gas producidos en el propio proceso de producción, con lo cual reduce altamente la contaminación del gas disperso en la atmósfera o quemado de mechurrios...se utilizan filtros en las chimeneas y alivios de todas las plantas y refinerías. En cuanto al suelo, la industria ha reducido notablemente las áreas de

deforestación y picas en zonas de perforación (Mieres, 1999: 308).

También, en la perforación de pozos bajo el agua, se ha sustituido la dinamita en las exploraciones sismográficas por los cañones de aire comprimido, con menos costos de fauna submarina. El lodo extraído de las perforaciones en lugar de ser lanzado al mar, como antes, ahora se deposita en lugares terrestres con pocos efectos contaminantes. Se han especializado los estudios geológicos del subsuelo para evitar reventones o derrames de gas y petróleo al perforar. Es importante mencionar que aún el Lago de Maracaibo sufre un grave deterioro ambiental, pese las medidas tomadas, pues es difícil controlar tales daños por lo complejo de la plataforma industrial (trampas de petróleo, controles automáticos de pozos y estaciones, sistemas de control y alarmas y vigilancias) y porque además éste recibe las aguas residuales de las ciudades costeras y los desechos del desarrollo agrícola e industrial de la región.

Otro efecto de la industria petrolera venezolana en el ambiente, se da en la política oficial de precios de derivados del petróleo en el mercado interno; el gobierno siempre preocupado por garantizar la oferta de energía “barata” ha favorecido indiscriminadamente la expansión de vehículos automotores a gasolina en detrimento de otras alternativas de transporte menos contaminantes; el parque automotor ha crecido exacerbadamente, (cantidad, tamaños y costos), demandando a su vez inversiones crecientes en redes viales.

Según una investigación realizada por especialistas en gestión de recursos naturales y medio ambiente, se determinan los niveles de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) inyectados a la atmósfera desde Mérida (ciudad de moderado tamaño), a propósito de la gran cantidad de

vehículos que circulan a diario en ésta; los resultados son alarmantes pues los niveles de CO<sub>2</sub> y monóxido de carbono fueron muy elevados: 650 ton / día de CO<sub>2</sub> generado por los 43.000 vehículos con un consumo de 250 mil lts. de combustible (gasolina) por día (2,6 Kg. de CO<sub>2</sub> por litro de gasolina), además se determinó que el 85% de los gases contaminantes provienen de los vehículos dado que la ciudad tiene pocas industrias (Díaz, 2005).

Fue solo hasta hace poco que Venezuela comenzó a consumir gasolina sin plomo (menos contaminante) en el mercado interno pese a que mucho antes se producía y exportaba este tipo de gasolina, incluso el aditivo para su fabricación, como exigencia del mercado internacionales; y solo a partir del 01 de agosto del 2005 se eliminó totalmente la gasolina con plomo del mercado interno. La política de una oferta barata de energía deberá continuar cambiando no solo como consecuencia de la situación del mercado internacional petrolero, y del nivel de reservas, sino también de la contaminación.

#### 4. Institucionalidad del ambiente en la gestión del estado venezolano

El tema ambiental ha estado presente en Venezuela desde hace mucho tiempo. A finales del siglo XIX y comienzos del XX se muestra preocupación por la relación ambiente-desarrollo por parte de un pequeño grupo de intelectuales de la época, siendo pocos los esfuerzos para mitigar y prevenir el deterioro ambiental; solo en 1936 se sancionó la Ley de Defensa contra el Paludismo con la creación de la Dirección de Malariología del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (MSAS), una de las primeras iniciativas en Latinoamérica, conjuntamente se crearon los Ministerios

de Agricultura y Cría (MAC) y de Obras Públicas (MOP) como piezas claves para el desarrollo de infraestructura y el ordenamiento territorial, seguido del desarrollo del marco legal que signaba como prioritario es aspecto sanitario, y el control de actividades (agrícolas, industriales y mineras) que podían dañar el ambiente.

Estos cambios fueron producto del aumento del ingreso petrolero y la grave situación de salud pública del país. Desde entonces la institucionalización del ambiente en la gestión del Estado continuó expandiéndose junto con la industria petroquímica e hidroeléctrica, generando impactos ambientales importantes, no tan graves como los cuadros de contaminación de otros países industrializados, pero si expandiéndose por toda la geografía. Durante estos años hasta el presente se consolidó un magnífico marco legal, para la mejora del desempeño industrial y demás actividades económicas por vía coercitiva, pues la falta de caracterización y cuantificación del impacto ambiental de las actividades determinó la imposición de medidas generales para que las empresas asumieran una tecnología más limpia (Mercado y Testa, 2003).

El marco legal ambiental que hoy día existe en Venezuela es sustancialmente amplio, abarca leyes orgánicas y ordinarias (Tabla I), decretos con rango y fuerzas de ley (11), y leyes aprobadas y no sancionadas; donde destaca la *Ley Penal del Ambiente*, la cual tipifica como delito los hechos que violen las disposiciones relativas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, estableciendo fuertes sanciones. También existe gran cantidad de organismos en la administración pública de competencia ambiental, encargados de regular, estimular el desempeño ambiental del aparato productivo y hacer cumplir las leyes ambientales (Tabla II).

**Tabla I**  
**Legislación Ambiental Venezolana**

---

<u>Leyes Orgánicas</u>	
Ley Orgánica de las Dependencias Federales	Son Dependencias Federales las islas venezolanas del mar de las Antillas, excepto las de Margarita y Coche, que constituyen el Estado Nueva Esparta, o cualesquiera otras que se le incorpore constitucionalmente. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 19.624 del 20 de Julio de 1938.
Ley Orgánica que Reserva al Estado la Industria y el Comercio de los Hidrocarburos	Se reserva al Estado, por razones de conveniencia nacional, todo lo relativo a la exploración del territorio nacional en busca de petróleo, asfalto y demás hidrocarburos; a la explotación de yacimientos de los mismos; a la manufactura o refinación, transporte por vías especiales y almacenamiento; al comercio interior y exterior de las sustancias explotadas y refinadas y a las obras que su manejo requiera, en los términos señalados por esta Ley. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 1769 del 29 de Agosto de 1975)
Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio	Tiene por objeto establecer las disposiciones que regirán el proceso de ordenación del territorio, en concordancia con la Estrategia de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 3.238 Extraordinario del 11 de Agosto de 1983
Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo	Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 3.850 Extraordinario del 18 de Julio de 1986.
Ley Orgánica de Ordenación Urbanística	Tiene por objeto la ordenación del desarrollo urbanístico en todo el Territorio Nacional, con el fin de procurar el crecimiento armónico de los centros poblados. El desarrollo urbanístico salvaguardará los recursos ambientales y la calidad de vida en los centros urbanos. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 33.868 del 16 de Diciembre de 1987.
Ley Orgánica de Salud. Regirá todo lo relacionado con la salud en el Territorio de la República	Establecerá las directrices y bases de salud como proceso integral, determinará la organización, funcionamiento, financiamiento y control de la prestación de los servicios de salud de acuerdo con los principios de adaptación científico-tecnológica, de continuidad y gratuidad, este último en los términos establecidos en la Constitución de la República de Venezuela. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 36.579 del 11 de Noviembre de 1998.
Ley No. 75. Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y de Saneamiento	Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.5.568 Extraordinario del 31/12/ 2001.
Ley No. 78. Ley Orgánica del Servicio Eléctrico	Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.5.568 Extraordinario del 31/12/2001.

---

**Tabla I**  
**Continuación**

Leyes Ordinarias	Características Generales
Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares	Tiene por objeto regular el ejercicio de la soberanía, jurisdicción y control sobre los espacios acuáticos e insulares de la República Bolivariana de Venezuela, conforme al Derecho Interno e Internacional. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.596 del 20 de Diciembre de 2002.
Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares	Tiene por objeto regular el ejercicio de la soberanía, jurisdicción y control sobre los espacios acuáticos e insulares de la República Bolivariana de Venezuela, conforme al Derecho Interno e Internacional. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.596 del 20 de Diciembre de 2002.
Ley sobre Defensas Sanitarias, Vegetal y Animal	Las Defensas Sanitarias, Vegetal y Animal, comprenden cuanto se relaciona con el estudio, prevención y combate de las enfermedades, plagas y demás agentes morbosos perjudiciales a los animales y vegetales y a sus respectivos productos. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 20.566 del 15/08/1.941.
Ley sobre Mar Territorial, Plataforma Continental, Protección de la Pesca y Espacio Aéreo	El mar territorial de la República de Venezuela, tiene a todo lo largo de las costas continentales e insulares de ésta, una anchura de 22 Kilómetros y 224 metros, equivalentes a 12 millas náuticas, medidas a partir de las líneas de base que se refiere el artículo 2° de esta Ley. La soberanía nacional en el mar territorial, se ejerce sobre las aguas, el suelo, el sub-suelo y los recursos que en ellos se encontraren. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 496 Extraordinario del 17 de Agosto de 1.956
Ley de Abonos y demás Agentes Susceptibles de operar una acción beneficiosa en Plantas, Animales, Suelos o Aguas.	Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 27.498 del 23 de Julio de 1964.
Ley Forestal de Suelos y de Aguas	Rige la conservación, fomento y aprovechamiento de los recursos naturales que en ella se determinan y los productos que de ella se derivan. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 997 Extraordinario del 08 de Enero de 1966.
Ley de Protección a la Fauna Silvestre	Rige la protección y aprovechamiento racional de la fauna silvestre y de sus productos, y el ejercicio de la caza. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 29.289 del 11 de Agosto de 1970.
Ley de Reforma Parcial de la Ley del Instituto Nacional de Parques	Rige todo lo relativo a la planificación, construcción, ampliación, organización, acondicionamiento, conservación y administración de los Parques Nacionales y de Recreación a campo abierto o de uso intensivo. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 2.290 Extraordinario del 21 de Julio de 1978.
Ley Sobre Normas Técnicas y Control de Calidad	Rige la Normalización técnica, el control de calidad y la certificación de conformidad con normas para los productos y servicios. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 2.529 Extraordinario del 31 de Diciembre de 1979.

**Tabla I**  
**Continuación**

Leyes Ordinarias	Características Generales
Ley del Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo	Se crea el Instituto para el Control y Conservación del Lago de Maracaibo y de su Cuenca Hidrográfica, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Fisco Nacional. Estará adscrito al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, y tiene por objeto, entre otros, promover, planificar, programar, coordinar, evaluar y ejecutar las labores inherentes a las investigaciones y asesoramiento necesarios con la conservación del Lago de Maracaibo y su Cuenca. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 2.890 Extraordinario del 28 de Diciembre de 1.981.
Ley para la Contratación y Financiamiento del Programa de Desarrollo Forestal en el Oriente de Venezuela	Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 33.281 del 08 de Agosto de 1985.
Ley Programa de Contratación y Financiamiento para la continuación de la Construcción de las Obras de Regulación y Tránsito del Sistema Yacambú Quíbor hasta por un monto de Bs.3.708.000.000, durante el período 1988-1993.	Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 34.035 del 23 de Agosto de 1988.
Ley de Reforma Parcial de la Ley que Autoriza al Ejecutivo Nacional para proceder a la Supresión del Instituto Nacional de Obras Sanitarias (INOS)	Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 4.808 Extraordinario del 02 de Diciembre de 1994.
Ley Penal del Ambiente	Tiene por objeto tipificar como delitos, aquellos hechos que violen las disposiciones relativas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y establece las sanciones penales correspondientes. Asimismo, determina las medidas precautelativas de restitución y de reparación a que haya lugar.
Ley Penal de Protección a la Actividad Ganadera	Tiene por objeto tipificar como delitos aquellos hechos que ocasionen perjuicio a la actividad ganadera con fines económicos, experimentales y cualquier otra actividad conexas, estableciendo las sanciones penales correspondientes. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 5.159 Extraordinario del 25/07/1997.
Ley de Reforma Parcial de la Ley de Navegación	Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.623 Extraordinario del 17/09/1998

**Tabla I**  
**Continuación**

Leyes Ordinarias	Características Generales
Ley de la Diversidad Biológica	Tiene por objeto establecer los principios rectores para la conservación de la diversidad biológica. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.468 Extraordinario del 24 de Mayo del 2000.
Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional	Tiene por objeto regular la formación, ejecución y coordinación de las políticas y planes relativos a la geografía y cartografía, así como los relacionados con la implantación, formación y conservación del catastro en todo el territorio de la República. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.002
<b>Ley No. 55.</b> Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos	Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 5.554 Extraordinario del 13/11/ 2001.
<b>Ley N° 56.</b> Ley especial que crea el Distrito del Alto Apure	Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.326 del 16 de Noviembre de 2001.
Ley de Semillas, Material para la Reproducción Animal e Insumos Biológicos	Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No.37.552 del 18 de Octubre de 2002.
Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 1.524 con Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura	Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.726 de fecha 07-07-2003.

Fuente: Elaboración propia con base en datos tomados del Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales- MARN-, (2005).

**Tabla II**  
**Algunos Organismos de la Administración Pública Venezolana con competencia en la Gestión Ambiental**

Ministerio o Instancia con ese Rango	Dependencia
Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR)	Dirección General Sectorial (Administración y Servicios; Información ambiental; Planificación y Ordenamiento ambiental; Vigilancia y control; Infraestructura; Educación Ambiental; Calidad Ambiental; Conservación de Cuencas y otras) Servicios Autónomos (10) PROFAUNA-SEFORVEN-SAGEVAN (Institutos Autónomos: Imparques-Iclam; Fundaciones: Fundambiente – Fundaincendios)
Ministerio de Agricultura y Cría (MAC)	Direcciones Sectoriales del MAC: de Pesca y Agricultura, de Saneamiento y Riego. -Instituto Agrario Nacional.
Ministerio de Energía y Minas (MEM)	Direcciones Sectoriales del MEM: de Minas y Geología, y de Geología.

**Tabla II**  
**Continuación**

Ministerio o Instancia con ese Rango	Dependencia
Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (MSAS)	Direcciones Sectoriales del MSAS: Malariología y Saneamiento Ambiental; y Promoción Social para la Salud.
Ministerio de Educación (ME)	Dirección de Asuntos indígenas. –Universidades. –Otros Institutos de Investigación
Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC)	Instituto Nacional de Canalizaciones. – Instituto Nacional de Puertos. – Instituto Autónomo de Ferrocarriles del estado.
Ministerio de Desarrollo Urbano (MINDUR)	Dirección General Sectorial de Ordenamiento Urbanístico.
Ministerio de Fomento	Dirección Sectorial de Industrias
Ministerio de la Defensa	Direcciones de: Guardería Ambiental; de Desarrollo y Protección Fronterizo; y de Geografía y Cartografía.
Ministerio de Relaciones Exteriores	Dirección General Sectorial de Fronteras
Ministerio de Relaciones Interiores	Dirección de Desarrollo Regional

Cuando se revisa el desempeño de estos órganos se presenta una situación confusa de competencias, pues existen limitaciones para el funcionamiento coordinado de su estructura institucional por falta de definición real o aparente de los ámbitos de competencia de los organismos, por duplicidad de esfuerzos y funciones, y carencia de un sistema de información e intercambio adecuado de la misma. Por otra parte se exige al sector privado el cumplimiento de infinidad de normas con la intensificación de las mismas, cuando el público continúa siendo el principal responsable de la degradación del agua y suelo, con pocos correctivos (Mercado y Testa, 2003).

Al parecer Venezuela cuenta con una gran plataforma ambientalista, pero los expertos plantean que no necesariamente los países más avanzados en materia de preservación ambiental (numerosas regulaciones y grupos

encargados de vigilancia ambiental) propenden a un nivel de protección ambiental eficiente en términos de asimilación y ejecución, ya que pueden existir deficiencias en el control y la fiscalización, y sólo mantienen dichas regulaciones y medidas para ganar imagen en el mercado externo (IICA, 1996). Este hecho parece estar pasando en Venezuela pues muchos organismos y funcionarios no están haciendo otra cosa que acrecentar la corrupción y burocracia administrativa del sector público, y preservar las apariencias en la comunidad internacional, pues muchas normas y leyes no se han cumplido.

Tal es el caso evidenciado en una investigación realizada por Eslava (2002) donde se valoraron los pasivos ambientales de las empresas hoteleras de la cuenca del Río Mujucún del Estado Mérida (Venezuela). En dicho estudio se determinó que: a) solo una de las

empresas hoteleras entrevistada tiene en funcionamiento dicha planta de tratamiento de aguas residuales, aún cuando la normativa legal vigente (reglamento de protección de la cuenca del Río), obliga a los hoteles al uso de plantas de tratamiento de aguas servidas y en caso contrario el MARNR ejecuta las sanciones indicadas en el reglamento y la Ley Penal del Ambiente; b) por lo anterior, todos los productos químicos utilizados en limpieza y demás aguas residuales (tóxicos y dañinos para el ambiente) son arrojadas al río Mucujún contaminando en altos niveles las aguas de la cuenca, evidenciándose así una contaminación puntual (12) en una de las cuencas de agua más importantes de los andes, a la vista de la gran cantidad de organismos y leyes existentes en el país.

Lo anterior es solo una muestra de los muchos abusos que se cometen en contra de la naturaleza en Venezuela, no solo a nivel turístico sino en otras actividades industriales, agrícolas y de servicios, especialmente en los transportistas que a diario según Díaz (2005) contaminan con la emisión de gases tóxicos y ruido sin ningún límite por parte de las autoridades pese al marco legal vigente; entonces pareciera que el marco legal no se cumple, y el Estado es poco eficiente para vigilar, prohibir y sancionar los daños ambientales. Ello indica, para Mercado y Testa (2003), que el problema ambiental no es falta de leyes o instituciones sino de tipo sociológico, político y ético, pues si la humanidad ha sido tan ingeniosa para producir tecnología avanzada por qué no es para eliminar los desperdicios que ella crea. Por otra parte si el problema tiene orígenes o componentes éticos la situación se complica, pues en la medida que empresarios y funcionarios públicos poco éticos puedan negociar los límites máximos de contaminación y sanciones económicas, se puede promocionar la

búsqueda de soluciones menos efectivas desde el ángulo preventivo.

No se descarta que el panorama descrito sea una etapa de aprendizaje en Venezuela, y constituirse en fundamento para transformar la estructura institucional, con la incorporación de la comunidad organizada y del sector privado, con la responsabilidad correspondiente imprimiendo dinamismo en la aplicación de la plataforma ambientalista.

## **5. Consideraciones Finales**

Venezuela pese a las grandes potencialidades energéticas, agrícolas, pecuarias e industriales, y a su trayectoria en el comercio internacional, desde el siglo XIX e inicios del siglo XX, no ha dejado de ser una nación en vías de desarrollo, caracterizada por exportar a los países desarrollados, (EEUU principal socio comercial tanto en importaciones como en exportaciones) recursos naturales (petróleo, hierro o acero, cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc, estaño, y otros) e importar productos terminados con gran valor agregado (maquinarias y equipos, vehículos, aparatos eléctricos y electrónicos, y otros). Lo cual implica un grave riesgo ambiental al realizar una explotación excesiva e indiscriminada de los recursos naturales, y una dependencia hacia los países avanzados en el abastecimiento de bienes de capital, y hasta de rubros alimenticios (carne, leche, y otros).

La activa participación venezolana en el comercio internacional se debe en gran parte a la actividad petrolera, la cual no sólo ha dejado su huella en el pensamiento económico venezolano (como un gran enclave extranjero luego, rentística, y finalmente como sector reservado del Estado que siempre tendrá dominio en la política y economía del país) sino en la sociedad resumidas en los espacios

ocupacionales y ambientales del territorio; es decir, el desenfrenado desarrollo urbano, el abandono del campo, la macrocefalia de las ciudades en el desarrollo de la infraestructura social y el desarrollo de un sistemas de transporte vehicular exacerbado, son algunas de las secuelas que la actividad petrolera ha dejado.

No todos estos efectos han sido negativos, pero siempre han tenido un alto costo social y ambiental, lo cual inducen a la reorientación de políticas preparatorias a la era post-petroleras y de escasez de energía barata. Es cierto que al asumir el Estado venezolano el control de la industria petrolera el atentado contra la naturaleza se ha detenido considerablemente, pero la herencia en materia ambiental provocó severas e irreparables lesiones.

Desde la perspectiva económica del DS y su vinculación con el principio de las ventajas comparativas, con la dependencia venezolana hacia el comercio internacional petrolero, el mañana parece incierto y más aún en la medida que el comercio internacional del petróleo arroje menos utilidades y mucho más cuando hayan fuentes de energía alternas tan poderosas y difundidas como el petróleo, a esta mañana dramática se tiene que despertar Venezuela. Un aspecto clave es la urgente reducción de la dependencia petrolera, pues son muchos los bienes de consumo (alimentos) y bienes de capital que pueden producirse con relativa facilidad en el país, e inclusive con calidad y cantidad suficiente para abastecer la demanda nacional y exportar, generándose así la anhelada diversificación económica y de exportaciones, con las cuales se podría participar en el comercio internacional de forma más dinámica y no sólo a través de su producto básico y tradicional como es el petróleo, sino a través de producto de mayor valor agregado; dado que los países en desarrollo siempre han sido explotadoras y exportadoras de

simples materias primas (recursos naturales) con escaso empleo de tecnología, mano de obra y de poco valor en los mercados internacionales, los cuales regresan transformados en bienes terminados luego de haber generado empleo, y dinamismo económico o riqueza en otros lugares del mundo.

Por ello Venezuela debe empeñarse por producción de bienes y servicios de alto valor agregado capaces de satisfacer las necesidades nacionales, y la exportación. Justamente el G-3, la ALADI, CAN, MERCOSUR y muchos otros acuerdos de integración regional como bloques comerciales, son oportunidades para que Venezuela diversifique sus exportaciones e incremente ingresos, en condiciones más favorables, y consolidar presencia en mercados internacionales de forma más justa, pues estos grupos regionales considerando las asimetrías de los países (tamaño económico relativo dispar) como condición necesaria para el desenvolvimiento exitoso de un acuerdo de integración, intentan aliarse para contrarrestar los efectos de las economías capitalista mundiales liderados por los países desarrollados.

El tiempo del aislamiento ha terminado, en la era de la globalización, el libre intercambio juega un papel de enorme importancia en el desarrollo de las naciones. Hoy, ningún país para crecer económicamente y acceder al bienestar puede mantener una política de fronteras cerradas: es necesario abrirse al intercambio de bienes, servicios y tecnología y, sobre todo, al libre flujo de las ideas; cuidando siempre que esta libertad de flujos deba desarrollarse bajo contextos que aseguren una competencia realmente equitativa, dentro de un sistema internacional, con el fin de que el beneficio del crecimiento económico alcance a todos los grupos humanos, y no existan marginados. Pues siempre en los procesos de

apertura ha existido un cruel desequilibrio, según Sánchez (2001), son siempre los países pobres los mayores productores de materias primas a los que se les exige mayor apertura de fronteras, mientras que potencias industrializadas, como EEUU y UE se apegan a un fuerte proteccionismo.

Por otra parte todos los países sudamericanos, incluyendo Venezuela buscan en el comercio internacional una salida al subdesarrollo, pero los vínculos entre el comercio y desarrollo, además de importantes, son múltiples y complejos. Según Glance (2005), en la última década del siglo XX se generó un gran progreso económico mundial, pero también estancamiento y reveses; el comercio mundial ha crecido a razón de un ritmo tres veces más rápido, con un volumen de 6 billones de \$ por año, las empresas más grandes se hacen más grandes aún y más internacionales, (en 1970 había unas 7.000 transnacionales, y para el 2000 hay más de 50.000), y aunque la porción de exportaciones de los países en desarrollo ha aumentado, (aún mucho menor que la de los países desarrollados), se estima que 1.200 millones de habitantes todavía viven con menos de 1\$ diarios, y que el número de personas que no consumen agua potable, que sufren de enfermedades degenerativas o contraídas en el ambiente es mayor.

Pese a la importancia de la expansión económica, los efectos diferenciales de comercio y bienestar demuestran que el incremento del comercio internacional y la mejora de los indicadores económicos no necesariamente implica una mayor calidad de vida, porque la clave para ésta última está en el desarrollo sustentable. Aún cuando el comercio se expande en el mundo la brecha entre pobres y ricos es más notoria, de allí que el comercio internacional no necesariamente es bueno o malo para la calidad de vida y la salud del pla-

neta, sino que apunta en dos dimensiones. La primera al uso más eficiente de los recursos para crear riquezas y satisfacer necesidades humanas, protegiendo a la vez el medio ambiente; y la segunda al aumento de las presiones relacionadas con el comercio que contribuyen notoriamente al agotamiento de los recursos naturales y a la degradación ecológica.

El reto consiste en manejar los procesos de liberalización comercial y mundialización promoviendo la sustentabilidad ecológica y el desarrollo humano equitativo, dado que mientras más integradas sean las políticas mundiales (ecológicas, comerciales y otras) tanto más sostenible será el crecimiento económico, y tanto más positiva será la contribución hecha por la globalización al medio ambiente. Según Fox (2005), los problemas mundiales de orden ambiental y social son tan graves y amenazadores que exigen una cooperación internacional fortalecida; los problemas comunes requieren soluciones y compromisos mutuos que eviten la dispersión de esfuerzos dirigiendo los procesos mundiales, que tan fuerte influencia ejercen sobre la evolución de la sociedad, a solucionar en lugar de agravar los serios desequilibrios (entre ricos y pobres, y entre la humanidad y la naturaleza) que actualmente hostigan al mundo.

Los compromisos concretos no sólo son por parte de los gobiernos y los organismos multilaterales, sino también del sector privado, de las organizaciones no gubernamentales para la protección y defensa del medio ambiente, y de la sociedad mundial. Según lo planteado no solo los cuerpos y plataformas legislativas son necesarios, sino la voluntad gubernamental y empresarial así como los recursos tecnológicos y financieros, para cumplirlas. Los gobiernos no sólo deben velar por el respeto a esas leyes, sino también por que existan mecanismos que permitan al sector

productivo funcionar como una “industria limpia”, avances tecnológicos.

La conciencia ecológica ciudadana y una mayor educación es esencial en el objetivo de lograr el bienestar social y ambiental. De esta manera en la medida en que los niveles de bienestar alcancen a todas las personas, éstas no sólo superarán las condiciones de pobreza que enfrentan en la actualidad, sino también tendrán nuevas oportunidades de desarrollar su talento y capacidades; y podrán, a su vez, contribuir a mejorar el mundo en que vivimos en el largo plazo, como un círculo virtuoso. Además el bienestar como el bien de mayor circulación en el mundo, como una globalización constructiva, será la mejor garantía de paz y estabilidad en la comunidad mundial.

## Notas

1. Los términos *sustentable*, *sostenido* y *sustentabilidad* generan dudas acerca de su similitud. El Oxford English Dictionary define la palabra sustentable como la capacidad de ser sostenido, mantenido, ya sostener como la acción de mantener a un apersona o comunidad sin rendirse; mantenerse siendo; mantenerse en el nivel apropiado; mantener la vida, la naturaleza con sus necesidades. Etimológicamente este diccionario señala que el término sustentable se origina en el verbo francés moderno *soutenir* que significa sostener o mantener. Al hablar de sustentable, sostenido y sustentabilidad estamos hablando prácticamente de la misma palabra, ya que en definitiva los adverbios sustentable es sostener o mantener, y sostenido es haber sido sostenido o sustentado. El sustantivo sustentabilidad se refiere a la capacidad de ser sustentado o mantenido durante un período determinado (Rivas, 1999). Por ello el término sustentable en este trabajo será sinónimo de sostenibilidad o sostenido.
2. Este problema global también tiene efectos inverso, es decir, desde los países desarrollados hasta los en desarrollo, pues recientemente el BM en su informe advierte en la responsabilidad de países ricos en la contaminación del aire, en perjuicio de los países pobres (MARN, 2005).
3. Según IICA (1996) frecuentemente también se destaca la sobreexplotación de recursos naturales en los países desarrollados (EEUU y otros) en su proteccionismo agrícola, con políticas de apoyo a los precios y con la imposición de tarifas de importación, estimulando al cultivo intensivo, en pro de la erosión del suelo, y un mayor uso de pesticidas; pues concentran la actividad agrícola en áreas de menores ventajas naturales con requerimientos de importantes subsidios energéticos para hacer viable la producción.
4. Restricciones o condiciones impuestas de tipo no impositivo, que dificultan importaciones y exportaciones, de carácter técnico o administrativo, como especificaciones técnicas adicionales severas, y regulaciones fitosanitarias (colorantes en alimentos, control de plagas), o certificados de calidad (Ávila, 1997).
5. Ahorro en materiales, reuso y reciclaje de insumos; conversión de desechos en insumos o combustibles; reducción del consumo de energía, de inventarios, de actividades de manejo o transporte de residuos; y otros.
6. Bajos costos de embalaje, envases reusables, menores costos de uso y mantenimiento del producto con menor consumo

de energía, mayor calidad, rendimiento y desempeño, productos seguros y con menos costos de disposición al final de su vida útil.

7. Actualmente los bosques cubren unos 3.900 millones de hectáreas de la superficie terrestre y representan la única fuente de ingresos para 500 millones de personas, que son las primeras afectadas con el retroceso de las áreas forestales, además de ser fuente de recursos madereros, contribuyen a la conservación de la biodiversidad y los suelos, a la regulación del clima, y a la preservación de los valores espirituales y religiosos de innumerables comunidades.
8. Según un informe elaborado por la ONU y el BM, las pérdidas mundiales anuales debido a la tala ilegal de árboles son mayores de 10.000 millones de dólares.
9. Entre los años 1920 y 1930 las ciudades agrupaban el 23% de la población nacional, mientras que la población restante 77% se ubicaba en los campos. A finales de los años 90, el 20% de la población se encuentra en los campos y el 80% en la ciudades, estando gran parte de esta última en los cinturones de miseria de las grandes ciudades (Mieres, 1999).
10. Se dice que durante las dictaduras las concesiones para explotar petróleo, se otorgaban por afinidad y amistad entre el dictador y los inversionistas.
11. Decreto No. 295, con Rango y Fuerza de Ley de Minas. Decreto No. 1.437 con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares. Decreto No. 1.468 con Rango y Fuerza de Ley de Zonas Costeras. Decreto con Rango y Fuerza de Ley No. 1.468 de Zonas Costeras. Decreto con Rango y Fuerza de Ley No. 1.506 de Comercio Marítimo. Decreto No. 1.436, con Rango y Fuerza de Ley General de Puertos. Decreto No. 156 por el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley Forestal de Suelos y de Aguas. Decreto No. 1.535 con Rango y Fuerza de Ley de Tránsito y Transporte Terrestre. Decreto No. 1.436 con Rango y Fuerza de Ley General de Puertos. Decreto No. 1.534 con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo. Decreto No. 422 que dicta el Reglamento sobre el Uso de Explosivos en Zonas Urbanas. Decreto No. 1.437 con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares. Decreto con Rango y Fuerza de Ley No. 1.469, de Zonas Especiales de Desarrollo Sustentable. Decreto con Rango y Fuerza de Ley No. 1.534, Orgánica de Turismo. Decreto con Rango y Fuerza de Ley No. 1.551, de Procedimiento Marítimo. Decreto con Rango y Fuerza de Ley No. 1.524 de Pesca y Acuicultura. Decreto con Rango y Fuerza de Ley No. 1.546 de Tierras y Desarrollo Agrario. Decreto con Rango y Fuerza de Ley No. 1.380 de Ley General de Marinas y Actividades Conexas.
12. Al considerar los usos de las aguas del Río Mucujún (agrícolas y de suministro de agua potable de toda la ciudad de Mérida), se puede inferir la importancia social del mismo y los efectos nocivos que podrían estar asociados a su contaminación. Esta agua antes de ser suministrada a los acueductos urbanos es tratada y potabilizada por la Empresa del estado "Aguas de Mérida", la cual realiza un costoso tratamiento con gran cantidad de químicos (cloro, sulfato, hidróxido y HTH) los cuales tienden a incrementarse en las épocas vacacionales (temporadas altas de turistas y visitantes en la cuenta del río). Estas empresas se man-

tienen en funcionamiento durante todo el año, sin embargo en los meses de temporada alta en afluencia de turistas se generan mayor cantidad de aguas servidas y de desechos sólidos, lo cual según Eslava (2002: 202) genera altos "...niveles de contaminación cada vez más preocupantes que puede observarse en los estudios de la calidad del agua del río Mucujún. Uno de los indicadores que evidencia el problema son los coliformes fecales, los cuales presentan altos niveles en los periodos en estudio y en algunos casos sobrepasan los límites permisibles por la normativa legal".

### Bibliografía citada

- Atristain y Álvarez (1998). **La Responsabilidad de la Contabilidad frente al Medio Ambiente**. México. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Pp. 299.
- Castilla, Carlos (2005). Notas de Clase del Profesor Carlos Castilla de la Universidad de La Laguna, en la asignatura "**Lo Local y lo Global en el Orden Internacional. La alternativa sostenible.**" dictada en el Programa de Doctorado "Formación, Empleo y Desarrollo Regional". Mayo del 2005.
- Cepal (2001). **La Sostenibilidad del desarrollo en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades**. Santiago de Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Pp. 234-246, 256- 258.
- Diaz, Daysi (2005). **La Muerte del Planeta Rueda por Mérida**. Diario Frontera, 26 de mayo del 2005. Pp. B-1.
- Eslava, Ronaldo (2002). **Valoración Económica de los pasivos Ambientales Generados por las Empresas Hoteleras de la Cuenca del Río Mucujún**. Trabajo de Grado de la Maestría en Ciencia Contables. No Publicado. Universidad de Los Andes. Venezuela.
- Fox Quesada, Vicente (2005) **Desarrollo con Rostro Humano**. Documento electrónico disponible en <http://www.ourplanet.com/imgversn/134/spanish/fox.html> Consultado el 03/08/05
- Giacalone, Rita (1997). **Venezuela en la Integración Regional: Mapa tentativo de sus perspectivas**. Caracas. Editorial Nueva Sociedad. Pp. 235.
- Glance (2005). **La Globalización, la Pobreza, el Comercio y el Medio Ambiente**. Documento electrónico disponible en <http://www.ourplanet.com/imgversn/134/spanish/glance.html> Consultado el 03/08/05
- Gligo, Nicolo (2001). **La Dimensión Ambiental en el Desarrollo de América Latina**. Santiago de Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Pp. 25-28, 39-46.
- Gómez-Lobo (1992). "*Las Relaciones Económicas Internacionales y el Medio Ambiente*". **Revista In Cono Sur**, Vol XI, N° 1. Chile. Pp. 22-32.
- Gutierrez, Alejandro (2002). **Globalización y Regionalismo Abierto: el caso de Colombia y Venezuela en la Comunidad Andina de Naciones**. Capítulo publicado en el libro *La integración Latinoamericana*, compilado por José Briceño y Ana Bustamante. Mérida. Consejo de Publicaciones de la ULA. Pp. 299.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. -IICA- (1996). **Comercio Internacional y Ambiente en América Latina y el Caribe**. Serie Investigación y Educación en Desarrollo Sostenible, n° 2. San José, Costa Rica. Pp. 13-14, 120-123.

- Mankiw, Gregory (2002). **Principios de Economía**. 2da. Edición. España. Ediciones Mc GrawHill. Pp. 230
- Mercado y Testa (2003). **Tecnología y Ambiente**. Centro de Estudios de la Universidad Central de Venezuela. Caracas. Fundación Polar. Pp. 29-30, 128-130, 239-245.
- Mieres, Francisco. (1999). **Hacia la Venezuela Post-Petrolera I**. Caracas. Academia Nacional de Ciencias Económicas. Pp. 108 -219.
- Ministerio de Relaciones Exteriores –MRE- (2005). **Logros en Política Exterior en el Continente Americano Año 2004**. Documento on-line [http:// www.mre.gov.ve](http://www.mre.gov.ve) Consultado el 10/07/05
- Ministerio de Relaciones Exteriores–MRE- (2005a). **Acuerdo de Cartagena. Codificación del Acuerdo de Integración Subregional Andino**. Documento on line, disponible en [http:// www.mre.gov.ve](http://www.mre.gov.ve). Consultado el 13/7/05
- Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales-MARN-, (2005). **Info- Ambiente**. Documento electrónico disponible en <http://www.marn.gov.ve>. Consulta realizada el 10/07/2005.
- Mochón (1992). **Economía Básica**. 2da. Edición. España. Editorial Mcgraw Hill.
- Porter y Van. (1995). **Green and Competitive**. Harvard Business Review. September-October.
- Prensa Ministerio de Relaciones Exteriores –MRE- .(2005). **Info Noticias**. Documento electrónico disponible en: <http://www.gobiernoenlinea.gov.ve>. Consulta realizada el día 08 de junio del 2005.
- Reed, David (1996). **Ajuste Estructural, Ambiente y Desarrollo Sostenido**. Fondo Mundial para la Naturaleza, Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES). Venezuela. Editorial Nueva Sociedad. Pp. 142-145, 239-245.
- Rivas W., Adam (1999). Desarrollo Sustentable. Trabajo de Ascenso no publicado presentado en la Universidad de Los Andes (ULA), Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Mérida. Pp. 122- 124.
- Salcedo – Bastardo, J. (1992). **Historia Fundamental de Venezuela**. 9na. Edición. Universidad Central de Venezuela. Caracas. Ediciones de la Biblioteca Nacional. Pp. 230-231.
- Sánchez, Carlos (2001). **La Globalización**. Documento electrónico, disponible en <http://www.el-mundo.es/especiales/2001/07/sociedad/globalizacion/globalizacion.html> Consultado el 02/08 /2005
- Ugalde, España, Lacruz, De Viana, Gonzalez, Luengo y Ponce (2004). **Detrás de la Pobreza. Percepciones. Creencias y Apreciaciones**. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello. Pp. 256.